



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 24204

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 AGO. 1974

Al Presidente
del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

El señor Manuel Valentín Ramos Medina, quien desempeñaba las funciones de Supervisor de Aduanas, con asiento en la terminal aeroportuaria de Las Américas, fue víctima de un atentado criminal, perpetrado por personas aún desconocidas, como consecuencia del cual falleció, dejando en la orfandad a seis hijos menores.

Se trataba de un funcionario honesto y probo, que perdió la vida a manos de asesinos despiados que se presume fueron pagados por personas a quienes molestaba la actuación en defensa de los intereses del Fisco, que era norma de la conducta como funcionario del señor Valentín Ramos.

.../

aprobado en
Int. Sen. en
sesión día 29.8.74
aprobado en
Int. Sen. en
sesión día 3 de sept.
de 1974

Anche



Joaquín Balaguer

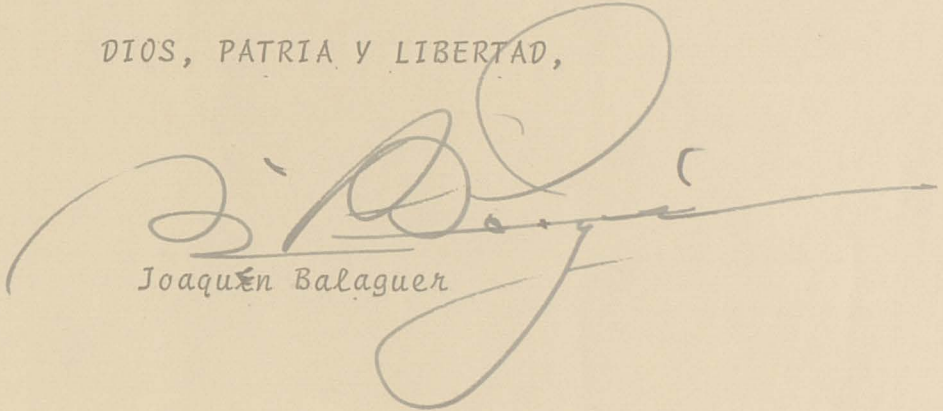
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

El Estado debe, pues, ir en auxilio de la viuda e hijos menores del infortunado funcionario de Aduanas, otorgándoles una pensión de RD\$-200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, que cubra en parte las necesidades de esa familia privada de quien era su único sostén.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al anexo proyecto de ley que someto a su consideración, por órgano de esa alta Cámara de su digna presidencia.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley Núm.5158, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se otorga una pensión del Estado - de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, esposa del señor Manuel Valentín Ramos Medina, Supervisor de Aduanas destacado en el Aeropuerto Internacional de Las Américas, quien fuera vilmente asesinado como consecuencia del honesto y estricto cumplimiento - de sus deberes como funcionario público.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA

Núm. 00096

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de septiembre de 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.24204, de fecha 29 de agosto del año en curso y del anexo proyecto de ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 (doscientos pesos oro) mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, esposa del señor Manuel Valentín Ramos Medina, Supervisor de Aduanas destacado en el Aeropuerto Internacional de Las Américas, quien fuera vilmente asesinado como consecuencia del honesto y estricto cumplimiento de sus deberes como funcionario público.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de Ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.-

Núm. 00095

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de septiembre de 1974.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley anexo, por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 pesos oro mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, esposa del señor Manuel Valentín Ramos Medina, Supervisor de Aduanas destacado en el Aeropuerto Internacional de Las Américas, quien fuera vilmente asesinado como consecuencia del honesto y estricto cumplimiento de sus deberes como funcionario público.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

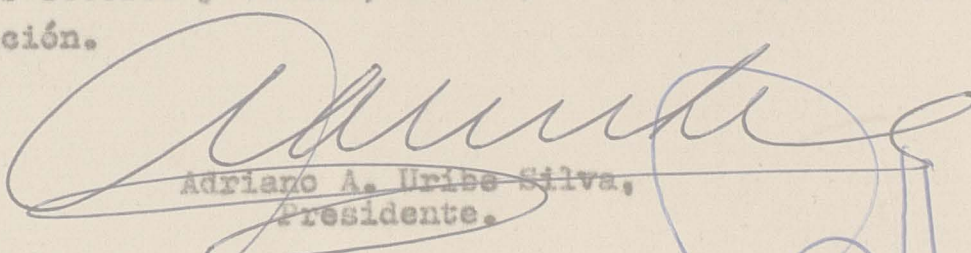
VISTO el artículo 8 de la Ley Núm. 5158, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

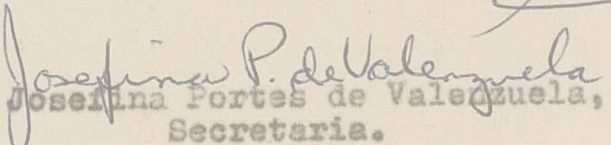
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

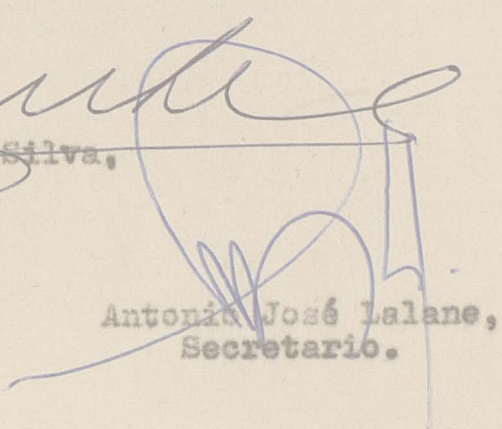
Art. 1.- Se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 (DOSCIEN-TOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, esposa del señor Manuel Valentín Ramos Medina, Supervisor de Aduanas destacado en el Aeropuerto Internacional de Las Américas, quien fuera vilmente asesinado como consecuencia del honesto y estricto cumplimiento de sus deberes como funcionario público.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Antonio José Lalane,
Secretario.

2a LEGISLATURA ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 11 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de una hojas escritas en minúsculas a razón de dos

espacios interlineales Santo Domingo, 19 de Sept. 1974

Jefe de las Oficinas del Senado





REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

000560

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 de septiembre de 1974.

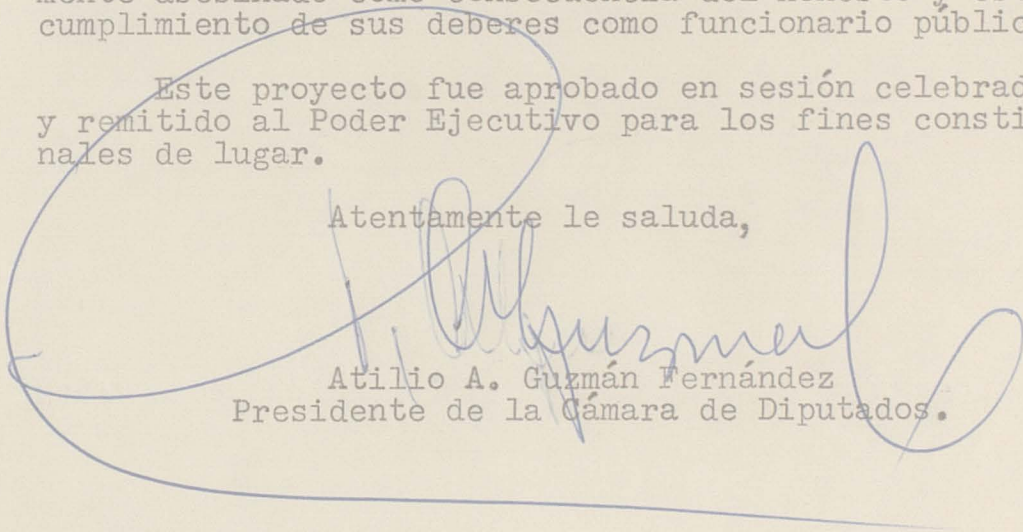
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00095, de fecha 3 de septiembre en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 (Doscientos pesos oro) mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, esposa del señor Manuel Valentín Ramos Medina, Supervisor de Aduanas destacado en el Aeropuerto Internacional de Las Américas, quien fuera vilmente asesinado como consecuencia del honesto y estricto cumplimiento de sus deberes como funcionario público.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/gac.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 de septiembre de 1974.

000560

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00095, de fecha 3 de septiembre en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 (Doscientos pesos oro) mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, esposa del señor Manuel Valentín Ramos Medina, Supervisor de Aduanas destacado en el Aeropuerto Internacional de Las Américas, quien fuera vilmente asesinado como consecuencia del honesto y estricto cumplimiento de sus deberes como funcionario público.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/gac.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 26042

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

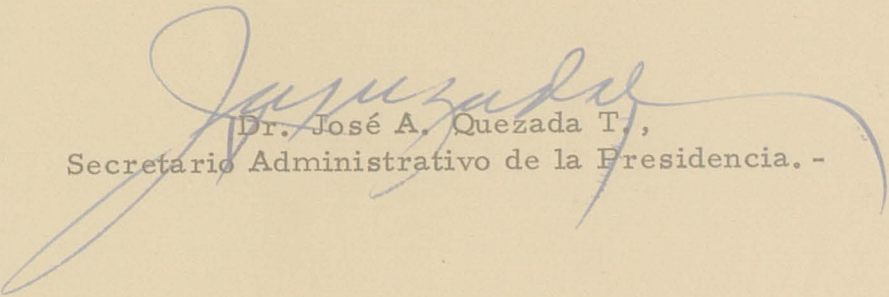
17 SET. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, ha sido promulgada en fecha 13 de septiembre del año en curso, y registrada con el No. 11.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
je/ecc.

Núm:

26042

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

17 SET. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, ha sido promulgada en fecha 13 de septiembre del año en curso, y registrada con el No. II.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
je/ecc.

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

26042

17 SET. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Nadia Severino Vda. Ramos, ha sido promulgada en fecha 13 de septiembre del año en curso, y registrada con el No. 11.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
je/ecc.